



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0442)

06 JUL. 2016

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 expedida en Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, **encargado en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 0396 del 15 de junio de 2016, a partir del 12 de julio y hasta el 02 de agosto de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 01 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0201 del 22 de abril de 2013, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 expedida en Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No. 0813 del 17 de diciembre de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que mediante Formato Único de Solicitud de Vacaciones TH-F-09, solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación al señor **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO**.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 expedida en Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 expedida en Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del señor **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, al funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**06 JUL. 2016**



**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

